



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

OCTUBRE 2018 – MARZO 2019

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**PROCESO CONTABLE DEL LOCAL COMERCIAL “SUMIBANA” DE LA
PARROQUIA SAN JUAN DE PUEBLO VIEJO**

EGRESADA:

ANGIE LUCERO CHINGA RAMOS

TUTORA:

Econ. Martha Guadalupe Acosta Roby, MCA

AÑO 2019

INTRODUCCIÓN

El presente estudio de caso se efectuó en el Local Comercial “SUMIBANA” de la Parroquia San Juan del Cantón Pueblo Viejo, la misma que se dedica a la venta de productos para uso agrícola, el mismo que es obligado a llevar contabilidad. El objetivo de este estudio de caso, es determinar el procedimiento contable dentro de la unidad económica objeto de estudio, a través de un diálogo con la propietaria y varias definiciones de autores de libros para alcanzar un análisis, que permita el desarrollo del Estudio de Caso Práctico “PROCESO CONTABLE DEL LOCAL COMERCIAL “SUMIBANA” DE LA PARROQUIA SAN JUAN DEL CANTÓN PUEBLO VIEJO”.

El Estudio de Caso Práctico está relacionado directamente a la sublínea de investigación “Gestión de la Información Contable”, ya que en este se plantea cómo los negocios deben de llevar la contabilidad, enmarcándose en las leyes, reglamentos y normativas vigentes en el Ecuador.

Las metodologías que se utilizaron en el desarrollo del proceso investigativo son deductivo, permitiendo obtener conclusiones generales del proceso contable aplicado en “SUMIBANA” en base a las premisas respectivas; y, el método inductivo, analizando cada uno de las actividades llevadas a cabo dentro del proceso contable.

DESARROLLO

SUMIBANA, con número de RUC. 0700688989001, es una unidad comercial, dedicada a la venta al por menor de insumos agrícolas para uso del sector bananero (Anexo 1), está ubicada en la parroquia San Juan, del Cantón Pueblo Viejo, Provincia de Los Ríos, considerada una zona estratégica para la venta de este tipo de insumos, por encontrarse en el centro del triángulo de producción de esta fruta, que forman los cantones de Baba, Babahoyo y Pueblo Viejo.

SUMIBANA se mantuvo en el mercado por más de 10 años como un pequeño negocio familiar. En el 2015 mediante resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas, es considerada obligada a llevar contabilidad, y por ende a cumplir con las disposiciones legales dispuestas en la LORTI y su Reglamento, pero esta resolución se la hace no como empresa legalmente constituida, sino a favor de su propietaria, estableciendo el Nombre Comercial “SUMIBANA”.

Al referirnos a contabilidad, decimos que “es la técnica fundamental de toda actividad económica que opera por medio de un sistema dinámico de control e información que se sustenta tanto en un marco teórico, como en normas internacionales. La contabilidad se encarga del reconocimiento de los hechos que afectan el patrimonio; de la valoración justa y actual de los activos y obligaciones de la empresa, y de la presentación relevante de la situación económico-financiera. Esto se hace por medio de reportes específicos y generales preparados periódicamente para que la dirección pueda tomar las decisiones adecuadas que apuntalen el crecimiento económico de manera armónica, responsable y ética en las entidades que lo usen” (Zapata, 2017).

Por lo descrito la ciencia contable, es la que permite controlar técnicamente la actividad empresarial, sea esta de cualquier tipo; es decir, puede ser una actividad empresarial comercial, de servicios, agrícola o industrial. Este registro contable se

hace por medio de libros especiales, entre ellos libro Diario, Mayor, Caja/Bancos, de Inventarios, así lo dispone el Código de Comercio.

Desde el punto de vista legal, en el Ecuador se considera las disposiciones emanadas por el Código de Comercio, que dice en su artículo 39, la contabilidad del comerciante al por mayor se debe llevar en no menos de cuatro libros, que son el libro diario, libro mayor, control de inventarios y caja, en idioma castellano (Codigo de Comercio, 2014).

Este Código fue reformado el 12 de septiembre de 2014, a pesar de ello menciona el libro Caja, que en la práctica ya no se utiliza, en su reemplazo se utiliza el Libro Bancos. La unidad económica denominada SUMIBANA, lleva este registro en cuadernos, anotando los ingresos y egresos de efectivo; y, otro registrando los depósitos y valores girados en el Banco del Pichincha, que es donde se tiene la cuenta del local comercial.

La problemática general que se ha evidenciado en SUMIBANA, es que no mantiene un adecuado proceso contable, es decir, no se cumplen con las etapas que comprende llevar contabilidad en base a las normativas vigentes en nuestro país, como se muestra a continuación.

El dinero que entra a Caja por la actividad empresarial, se lo utiliza en gastos de la empresa y también en gastos personales, esto origina que su saldo no sea neto de la actividad empresarial, esto se está originando por la falta de control interno sobre el uso de efectivo.

Respecto al libro Diario, se indica:

En el Diario se asentarán, día por día y por el orden en que vayan ocurriendo, todas las operaciones que haga el comerciante, designando el carácter y las circunstancias de cada operación y el resultado que produce a su cargo o descargo, de modo que cada partida manifieste quien es el acreedor y quien el

deudor en la negociación a que se refiere. Los gastos generales del establecimiento y los domésticos del comerciante, bastará que se expresen en resumen al fin de cada mes, pero en cuentas distintas (Codigo de Comercio, 2014, art. 40).

El libro se lo utiliza en el registro de las operaciones comerciales, por medio de los asientos contables, esta unidad comercial, objeto de estudio tiene que realizar los registros adecuados en este libro. Por ejemplo en la compra de materiales para la oficina, deberá registrarse:

Fecha	Detalle	Ref.	Parcial	Debe	Haber
	Suministros de Oficina			\$ 300	
	Bancos				\$ 300

Si se realiza la compra de bienes para su venta (Tuberías, acoples, etc.), el asiento contable será;

Fecha	Detalle	Ref.	Parcial	Debe	Haber
	Inventarios			\$ 2.300	
	Bancos				\$ 2.300

Del diálogo mantenido con la propietaria del negocio, se determina que no se lleva un registro en un libro especial, de las facturas de ingreso y egreso, lo cual no está de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41, de este Código, estas solamente se las guarda durante el transcurso del mes y se facilita al contador externo para que

estructure los Estados Financieros y haga la respectiva conciliación bancaria para el pago de impuestos.

En lo que respecta al libro Mayor, la norma jurídica indica que “en el Libro Mayor se abrirán las cuentas con cada persona u objeto, por Debe y Haber, trasladándose las partidas que le correspondan con referencia al Diario, y por el mismo orden de fechas que tengan en éste” (Codigo de Comercio, 2014, art. 42).

Este libro no se utiliza, en vista que no se están haciendo registros en el libro Diario, técnicamente este libro se denomina de segunda anotación, porque se traslada la información del Diario

En el control de los inventarios, el código de comercio menciona que “todo comerciante, al empezar su giro, y al fin de cada año, hará en el Libro de Inventarios una descripción estimativa de todos sus bienes, tanto muebles como inmuebles, y de todos sus créditos activos y pasivos” (Codigo de Comercio, 2014, art. 43).

SUMIBANA, realiza inventarios de la mercadería que poseen al término del mes, el mismo que lo llevan en una hoja de cálculo, incluyendo el nombre del artículo, la cantidad que poseen y el precio respectivo.

En relación a las cuentas por cobrar, Sánchez Arias, 2018, “Las empresas deben mantener cuentas auxiliares que le permitan conocer cada uno de los saldos de las cuentas no de forma general si no de una forma más específica para un mayor control”

Este negocio da créditos a dueños de Haciendas, bananeras y el registro del mismo lo llevan en un cuaderno, estableciendo la fecha en la que fue concedido el crédito, y hasta cuándo deben pagar el mismo, ya sea 30, 60 o 90 días.

En SUMIBANA, al administrar el negocio como algo familiar, se suelen pagar por los gastos del negocio desde su bolsillo o con su propia tarjeta de crédito

personal y se comete el error de registrar las facturas a sus datos personales. Y presentan los gastos a la empresa para recibir reembolso cuando esto de acuerdo a la norma tributaria solo se puede devengar un gasto a nombre del local comercial o a nombre de su representante legal.

Para obtener el reembolso el intermediario deberá emitir una factura por el reembolso de gastos, en la cual se detallarán los comprobantes de venta motivo del reembolso, con la especificación del RUC del emisor, número de la factura, valor neto e IVA y además se adjuntarán los originales de tales comprobantes. Esta factura por el reembolso no dará lugar a retenciones de renta ni de IVA. (Reglamento Ley de Régimen Tributario Interno, pág. Art. 36).

En el caso de que el intermediario del reembolso sea un empleado en relación de dependencia del reembolsante, éste podrá emitir una la liquidación de compra de bienes y prestación de servicios en sustitución de la factura por el reembolso. (Reglamento Ley de Régimen Tributario Interno, pág. Art. 37).

A lo anterior hay que agregar que no solicitan las facturas de menos de \$5. Aunque estas facturas no son requeridas por el SRI, proporcionan documentación de respaldo para gastos realizados por la unidad económica. Es muy fácil tener una carpeta para estos recibos, que pueden resultar útiles a la hora de hacer el pago de sus impuestos.

Según la Norma Internacional de Contabilidad 1: Presentación de Estados Financieros, son:

“Estado se situación financiera, antes Balance General

Estado de Resultados, antes Estado de Pérdidas y Ganancias

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de Flujo de efectivo” (NIC 1, 2017)

Como ya se indicó, este negocio contrata un contador para realizar los Estados Financieros y presentar al Servicio de Rentas Internas, quien se encarga de reflejar los valores del activo, pasivo y patrimonio neto de la unidad económica, así como sus ingresos, costos y gastos, declarando en el formulario 102, al término de cada ejercicio económico (Anexo 2), cabe indicar que la presentación de las declaraciones de impuestos, se las realiza de acuerdo al cronograma establecido por el Servicio de Rentas Internas.

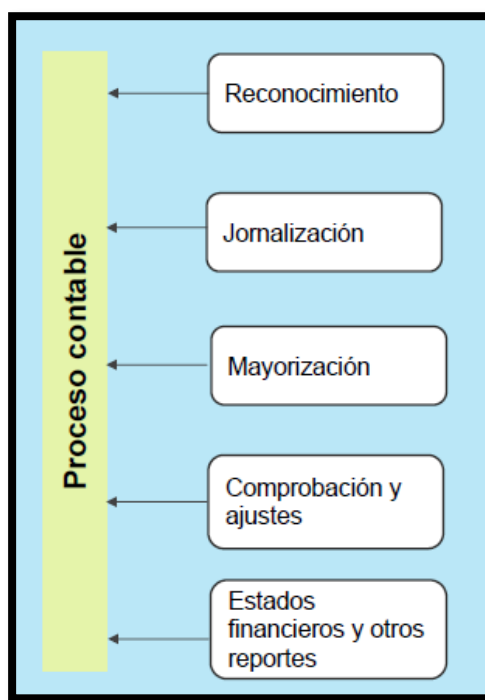
(Reyes, 2015), indica que “El objetivo fundamental de la contabilidad de una empresa es suministrar información sobre la misma a un amplio conjunto de posibles usuarios o destinatarios de dicha información para ayudarles a tomar decisiones. Para cumplir con esta finalidad, el sistema contable genera unos documentos conocidos como estados financieros o estados contables. Estos documentos, elaborados conforme a unas reglas predefinidas, proporcionan información sobre la situación económico-financiera de una empresa y sobre los distintos flujos que han modificado dicha situación a lo largo del tiempo”

Todo negocio, para que tenga éxito debe llevar un control contable, considerando que el proceso contable se sustenta en los documentos de soporte, como facturas, cheques, letras de cambio, pagares, notas de débito, notas de crédito; registro en el diario, mayorización, desarrollo de los Estados Financieros. Lo más importante considerar que todo control contable se realiza durante un periodo de tiempo denominado año fiscal, año contable, o periodo contable, el mismo que se considera que se inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Cuando pensamos en “el ciclo contable es el proceso mediante el cual clasificamos, ordenamos y resumimos la información contable para obtener el balance de situación final y la cuenta de pérdidas y ganancias” (García & Jordá,

2004, pág. 77). Teniendo en cuenta que este empieza cuando se presenta la transacción, respaldando la misma, con los respectivos documentos.

El proceso contable no se está realizando de manera correcta en la unidad económica objeto de la investigación, por lo cual las decisiones que se tomen, no son las acertadas, no se está dimensionando en el aspecto administrativo y contable, que existen problemas resultante de la falta de la aplicación de un proceso contable. De acuerdo a Pedro Zapata Sánchez, este proceso contable tiene el siguiente flujo de información.



El proceso contable se sustenta en dos elementos importantes, que son: el Plan de cuentas y el Manual de cuentas, este refleja las características de la empresa, considerando su misión y visión en el entorno social.

La idea de un plan de cuentas es simplemente una lista de todas las cuentas consideradas como necesarias para registrar los hechos. Esta lista se hace en un determinado orden y, naturalmente, debe cumplir con el esquema del plan

general pero puede adoptar particularidades según sea la clase de empresa que se trate (Sepúlveda Gutiérrez, 2004, pág. 23).

Un plan de cuentas para una empresa comercial, se puede estructurar de acuerdo a la técnica que desee usar el contador, por ejemplo el Plan de cuentas emitido por la Superintendencias de Compañías de Ecuador, este documento (Anexo 3) sirve de base para estructurar en Ecuador los planes de cuentas de acuerdo a las características específicas de las empresas o negocios.

Para muchos negocios comerciales como SUMIBANA la contabilidad y las finanzas son esas molestias que hay que sacar adelante y se hace de cualquier manera, siendo éste el mayor de todos los errores posibles: creer que la contabilidad no es importante. Siendo esto algo totalmente erróneo.

Con la siguiente cita textual de James C. Van Horne y John M. Wachowicz Jr., “Fundamentos de la administración financiera” indica que “El ciclo o proceso contable se debe desarrollar en el marco de las leyes, principios y normas contables”.

Cualquier actividad fuera de este marco dará lugar a que se cometa una ilegalidad o que no se observen mandatos técnicos que al final provocarán reparos de parte de los organismos de control y, obviamente, los datos que figuran en los libros e informes financieros no serán confiables, ni comparables ni comprensibles, ni tampoco relevantes.

La importancia de la contabilidad está dada por cuanto genera informes económicos destinados a la gerencia para su respectiva toma de decisiones. Con la información recopilada se puede observar los movimientos de las principales cuentas de la organización pudiendo tomar medidas precautelares para su control eficiente para evitar cualquier falencia en el registro transaccional.

La contabilidad en SUMIBANA generará datos económicos, y estos tienen la autonomía para tomar decisiones que se ajusten a la realidad económica y

administrativa de la empresa. Para lograr decisiones correctas, se requiere de información contable, confiable y oportuna.

Para que la contabilidad cumpla satisfactoriamente su función, la información proporcionada debe ser: Útil. – Para que la gerencia pueda utilizar la información para su análisis y posterior toma de decisiones, en el caso de este local comercial la información no está estructurada de manera adecuada, por lo cual no debe considerarse como base para la toma de decisiones.

Confiable. – Permite que las actividades gerenciales estén respaldadas por información financiera veraz. Realista. – La contabilidad debe estar apegada a la realidad económica y organizacional de la empresa. Fácil de entender.- La información debe ser clara, sencilla, confiable para la comprensión respectiva por parte de la gerencia como de directivos y socios. Comparables.- Su información puede ser comparada con información de otros periodos para conocer las variaciones que han tenido las cuentas en un periodo dado.

Al no realizar el proceso contable de acuerdo a las disposiciones legales, en caso de realizarse una auditoria o revisión por cualquier ente regulador, se va a determinar todas las falencias y el negocio representado por su propietario como persona natural, van a ser sancionados con multas económicas y también desde el punto de vista jurídico.

CONCLUSIONES

Después de realizar un análisis de SUMIBANA, podemos concluir:

1. No existe un manejo correcto de los reportes y formularios básicos para el desarrollo de las actividades diarias, lo realizan de una manera muy empírica pero que no van de acuerdo con los Principios Contables Generalmente Aceptados o NIC.
2. No existe una información real y confiable, ya que no se realiza un proceso contable como tal, debido las personas que laboran en el local comercial, no cuentan con criterios contables suficientes, para implementarlo en las actividades económicas diarias.
3. En lo que respecta a los inventarios, solamente se está llevando un registro de la mercadería que ingresa y al final de mes disminuyen los egresos, determinándose el saldo o existencia, no se están llevando los Kárdex respectivos para conocer la existencia de inventarios en todo momento.
4. Al observar que con la carencia de un adecuado proceso contable, ha ocasionado la falta de organización en las actividades diarias; por lo tanto, no es posible obtener información efectiva al momento que se requiere.




BIBLIOGRAFÍA

- Código de Comercio. (12 de septiembre de 2014). Registro Oficial Suplemento 1202. Ecuador: Plataforma Profesional de Investigación Jurídica. Recuperado el 2019, de <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2017/09/CODIGO-DE-COMERCIO.pdf>
- Delgado, A. (2018). <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/8611/1/PIUSDCYA078-2018.pdf>. Recuperado el 2019
- García, M., & Jordá, J. (2004). *Dirección financiera*. Barcelona: EDICIONS UPC. Recuperado el 19 de Febrero de 2019
- James C. Van Horne; John M. Wachowicz Jr.;. (2010). *Fundamentos de Administración Financiera*. México: Pearson. Recuperado el 2019
- NIC 1. (2017). *Normas Internacionales de Contabilidad*. IASB.
- Pascual Pedreño, E. (2010). *Contabilidad: Iniciación Práctica*. España: Lex Nova S.A. Recuperado el 2019
- Reyes, I. (2015). <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/tlahuelilpan/n4/e2.html>. (U. A. Hidalgo, Ed.) Recuperado el 2019
- Sánchez Arias, J. (2018). *Libros y comprobantes de pago electrónicos*. (G. Jurídica, Ed.)
- Sarmiento, R. (2001). *Contabilidad General*. (E. S. XXI, Ed.)
- Sepúlveda Gutiérrez, P. (2004). *Creación y desarrollo empresarial ¿Qué debo saber de finanzas para crear mi propia empresa?* España: BOIXAREU EDITORES.
- SRí. (s.f.). *Servicio de Rentas Internas*. Recuperado el 2019, de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjBsbOC6-3fAhXrs1kKHQmwAV8QFjAAegQIChAC&url=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2FBibliotecaPortlet%2Fdescargar%2F860658f2-d750-487d-9807-7c1436f61856%2FReglamento%2Bpara%2BI>
- www.apuntesfacultad.com. (2014). <http://www.apuntesfacultad.com/plan-y-manual-de-cuentas-contabilidad-i.html>.
- Zapata, P. (2017). *Contabilidad General*. Alfaomega.

ANEXOS

Anexo 1.


Registro Único de Contribuyentes

		REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES			
NÚMERO RUC: APELLIDOS Y NOMBRES:		07009069001 ROMERO RÍGUEZ CARMEN GRACIELA			
NOMBRE COMERCIAL: CONTADOR:		ROSADO HERMIDA CINDY ESTEFANIA			
CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL:		OTROS SN		OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: <input checked="" type="checkbox"/> NÚMERO: 1029	
FEC. NACIMIENTO: 07/11/1948		FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/06/1999		FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/12/2017	
FEC. SUSPENSIÓN: 09/05/1999		FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 12/04/2005			
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: 30/03/2003					
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL					
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS PARA USO AGRÍCOLA					
DOMICILIO TRIBUTARIO					
Provincia: LOS RÍOS Cantón: PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Calle: JAIME ROLDOS Número: 58 Intersección: SEGUNDA Referencia: FRENTE A LA OFICINA DE PACIFICTEL Teléfono: 052651150 Email: sribarrasajuan@voltrai.es Celular: 095759039					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
<ul style="list-style-type: none"> * ANEXO RELACION DEPENDENCIA * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA 					
<p><small>Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.art.gov.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferencias bancarias o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa directa de 0%, sean objeto de retención del 100% de IVA.</small></p>					
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS					
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS		CERRADOS	
2		1		1	
JURISDICCIÓN		\ZONA 5\ LOS RÍOS			
					
Código: RIMRUC2019000147482					
Fecha: 16/01/2019 20:53:08 PM					

Anexo 2

Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas Obligadas a Llevar Contabilidad

SRI		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD				No. 14142003		
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN								
317	AÑO	2017		314	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE			
				315	No. DE EMPLEADOS EN RELACION DE DEPENDENCIA			
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO								
301	RUC	0100000000	310	APellidos y nombre completo / razón o denominación social de la sucesión indivisa RODRIGO SÁENZ CARMEN GRACIELA				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				ESTADO DE RESULTADOS				
ACTIVO				INGRESOS				
ACTIVOS CORRIENTES				TOTAL INGRESOS				
				VALOR DEBIDO (A efectos de la Cuantificación Tributaria)				
IMPUESTO Y EQUIVALENTE AL IMPUESTO	313	+	4000.00	IMPUESTO NETO LOCALS SUAVIZADO CON TASA DEL 0.05% DE IVA	3010	+	36025.27	
IMPUESTOS CORRIENTES	312	+	0.00	IMPUESTO NETO LOCALS SUAVIZADO CON TASA DEL 0.05% DE IVA O EQUIVALE DE IVA	3020	+	89153.69	
(-) PROVISIÓN POR DEBITOS DE INVERSIONES CORRIENTES	311	-	0.00	IMPORTE NETO	3030	+	0.00	
Cuentas y documentos por cobrar clientes corrientes	RELACIONADOS	314	+	5070.00	IMPUESTOS DEFINIDOS SEGUN LA NORMATIVA DE CONEXIONES O ENLACES	3040	+	3040.00
	DE OTROS	315	+	0.00	IMPUESTOS POR ASOCIACIONES Y ESTRUCTURA DE SERVICIOS ROYALTY	3050	+	32000.00
NO RELACIONADOS	LOCAL	316	+	0.00	IMPORTE NETO FINANCIERO	3060	+	3060.00
	DE OTROS	317	+	0.00	UTILIDAD EN UNIDAD DE PRODUCCIÓN, PLANTA Y EQUIPO	3070	+	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	RELACIONADOS	318	+	0.00	EMPRESARIO	3080	+	0.00
	DE OTROS	319	+	0.00	RENTAS FISCALES PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	3090	+	0.00
NO RELACIONADOS	LOCAL	320	+	0.00	DE OTROS LOCAL	3100	+	0.00
	DE OTROS	321	+	0.00	DE OTROS	3110	+	81.12
DIVIDENDOS POR COMPAÑIA	EN IMPUESTO	322	+	0.00	OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EJERCICIO	3120	+	0.00
	EN ACTIVOS CORRIENTES DE IMPUESTO	323	+	0.00	UTILIDAD EN LA INMEDIACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	3130	+	0.00
(-) INMEDIACIÓN CUENTAS INCOMPLETAS Y DETENIDAS	RELACIONADOS	324	-	0.00	OTROS INGRESOS	3140	+	0.00
	NO RELACIONADOS	325	-	0.00	IMPUESTOS PRECISADOS MEDIANTE ACRÉDITOS DE IMPUESTO DEFERIDO (DEFERITIVO)	3150	+	0.00
IMPORTE BRUTO ASIGNADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	RELACIONADOS	326	+	0.00	TOTAL INGRESOS	SUMAR DEL 6011 AL 6141	8999	1,20076.96
	NO RELACIONADOS	327	+	0.00	IMPUESTO NETO DE PRODUCCIÓN, PLANTA Y EQUIPO (DEFERITIVO)	3160	+	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS DEFERIDOS CORRIENTES	IMPORTE PRECISADO A MAJOR DEL EJERCICIO PRECEDENTE	328	+	0.00	IMPUESTO POR REEMBOLSO (EN DEFERITIVO) (DEFERITIVO)	3170	+	0.00
	IMPORTE PRECISADO A MAJOR DEL EJERCICIO PRECEDENTE	329	+	0.00	COSTOS Y GASTOS			
OTRO	331	+	0.00					
IMPORTE DE IMPORTE PENA (de que se le comunique)	330	+	0.00	IMPORTE NETO DE IMPUESTO NO PRODUCIDO POR EL EJERCICIO PRECEDENTE	3180	+	3006.26	

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	GR00C2017003010015	071504020353	01-02-2018	1

TÍTULOS QUE SE EXCLUYERON DEL CÁLCULO DEL ANTICUO		TOTAL COSTO NETO DE TIRRENDA EN LOS QUE SE DEMANDAN INCREMENTOS (INCLUIDOS PARA LA UTILIDAD DE DETERMINAR LOS INCREMENTOS DE EVALUACIONES O REVALUACIONES) (DIPONETIVO)		442	+	0.00	MAYOR CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		803	-	0.00			
TOTAL DEL ACTIVO		PASIVO		349+442	491	+	442.00	(1) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	804	-	0.00			
PASIVOS CORRIENTES		PASIVO						(1) IMPORTE GENERAL	805	-	0.00			
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		LOCAL		512	+	0.00	(1) IMPORTE NO DEUDABLES LOCALES	806	+	0.00				
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		DEL ESTRENO		513	+	0.00	(1) IMPORTE NO DEUDABLES DEL ESTRENO	807	+	0.00				
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		LOCAL		514	+	0.00	(1) IMPORTE DEUDABLES PARA OTRAS INGRESOS FUENTES	808	+	0.00				
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		DEL ESTRENO		515	+	0.00	(1) PARTICIPACION TRABAJADORES (INCLUIDO A INGRESOS FUENTES (RENTAS, JORN Y IVA)	809	+	0.00				
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		LOCAL		516	+	0.00	(1) AMORTIZACION PERIODOS RESULTADOS DE AÑOS ANTERIORES	810	-	0.00				
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		DEL ESTRENO		517	+	0.00	(1) DEDUCCIONES ADICIONALES	811	-	0.00				
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		LOCAL		518	+	0.00	(1) IMPORTE POR PERIODO DE TRANSFERENCIA	812	+	0.00				
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		DEL ESTRENO		519	+	0.00	(1) INGRESOS FUENTES A IMPORTE A LA RENTA (IMP)	813	-	0.00				
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		LOCAL		520	+	0.00	(1) IMPORTE Y IMPORTE DEUDABLES PARA OTRAS INGRESOS FUENTES A IMPORTE A LA RENTA (IMP)	814	+	0.00				
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		DEL ESTRENO		521	+	0.00	GENERACION / DEDUCCION DE DEDUCCIONES TEMPORALES (IMPORTE DEDUCCION)							
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		LOCAL		522	+	0.00		generación			deducción			
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		DEL ESTRENO		523	+	0.00		deducción temporal de deducción	815	+	0.00	816	-	0.00
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		LOCAL		524	+	0.00		deducción temporal de deducción	817	+	0.00	818	-	0.00
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		DEL ESTRENO		525	+	0.00		UTILIDAD VARIABLE	819	+	8070.45			
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		LOCAL		526	+	0.00		PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES	820	+	0.00			
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		DEL ESTRENO		527	+	0.00		¿CONTRIBUYENTE DECLARANTE ES OPERADOR DE ZED?	830	+	NO			
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		LOCAL		528	+	0.00								
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		DEL ESTRENO		529	+	0.00								
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		LOCAL		530	+	0.00								
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		DEL ESTRENO		531	+	0.00								
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		LOCAL		532	+	0.00								
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		DEL ESTRENO		533	+	0.00								
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		LOCAL		534	+	0.00								
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		DEL ESTRENO		535	+	0.00								
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		LOCAL		536	+	0.00								
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		DEL ESTRENO		537	+	0.00								
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		LOCAL		538	+	0.00								
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		DEL ESTRENO		539	+	0.00								
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		LOCAL		540	+	0.00								
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		DEL ESTRENO		541	+	0.00								
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		LOCAL		542	+	0.00								
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		DEL ESTRENO		543	+	0.00								
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		LOCAL		544	+	0.00								
Cuentas y documentos por pagar pendientes de cobro		DEL ESTRENO		545	+	0.00								



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDCC2019000115515	07156428353	01-02-2018	4

Anexo 3.

Plan de Cuentas – Superintendencias de Compañías

SIGNO	TIPO DE CUENTA	TIPO DE ESTADO
P=POSITIVO	T=TOTAL	1=ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
N=NEGATIVO	D=DETALLE	2=ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
D=DOBLE		3=ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
		5=ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SIGNO	TIPO DE CUENTA	TIPO DE ESTADO
1	ACTIVO	P	T	1
101	ACTIVO CORRIENTE	P	T	1
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	P	D	1
10102	ACTIVOS FINANCIEROS	D	T	1
1010201	ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	P	D	1
1010202	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	P	D	1
1010203	ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	P	D	1
1010204	(-) PROVISIÓN POR DETERIORO	N	D	1
1010205	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	P	T	1
101020501	DE ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE GENEREN INTERESES	P	D	1
101020502	DE ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENEREN INTERESES	P	D	1
1010206	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	P	D	1
1010207	OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	P	D	1
1010208	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	P	D	1
1010209	(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	N	D	1
10103	INVENTARIOS	D	T	1
1010301	INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	P	D	1
1010302	INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	P	D	1
1010303	INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN	P	D	1
1010304	INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	P	D	1
1010305	INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERIA EN ALMACÉN - PRODUCIDO POR LA COMPAÑÍA	P	D	1
1010306	INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERIA EN ALMACÉN - COMPRADO DE TERCEROS	P	D	1
1010307	MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	P	D	1
1010308	OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	P	D	1
1010309	OBRAS TERMINADAS	P	D	1
1010310	MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN	P	D	1

Activar Windows
 Las Copias de Seguridad de Windows

Anexo 4.

Imágenes del Local Comercial SUMIBANA y sus productos destinados para la Venta



Ilustración 1 Local Comercial "SUMIBANA"



Ilustración 2 Insumos para Banano: Piolas, Goma, Cintas



Ilustración 3 Insumos para Banano: Protectores



Ilustración 4, Insumos para Banano: Zunchos